Salud mujer.

COSTO MENSUAL DEL SEGURO:

18 a 44 años Joven	\$ 589,68
45 a 54 años Adulto	\$ 996,24
55 a 64 años Mayor	\$ 1.478,40

EDADES: Mínima de ingreso: Desde los dieciocho (18) años. Máxima de ingreso: hasta los sesenta y cuatro (64) años inclusive. Máxima de Permanencia: hasta el día que el asegurado cumpla sesenta y cinco (65) años.

DIAGNÓSTICO DE CÁNCER: La Compañía, comprobado el diagnóstico oncológico, por parte de su auditoría médica, abonará al Asegurado la suma máxima de cuatrocientos ochenta y nueve mil cuarenta y ocho (\$489.048.-) pesos.

DEFINICIÓN DE CÁNCER: A los efectos de este seguro se entiende por cáncer a un tumor maligno (no cubre tumores benignos ni premalignos) caracterizado por el crecimiento incontrolado y la propagación de células malignas y la invasión de tejidos (incluye leucemia, los linfomas y la enfermedad de Hodgkin). No estarán cubiertos aquellos tumores diagnosticados con anterioridad al inicio de vigencia del Certificado Individual, ni la diseminación de los mismos.

PERÍODO DE CARENCIA: Sesenta (60) días, período de tiempo inicial, contado desde la fecha de incorporación al seguro, durante el cual el Asegurado no posee cobertura, pero tiene obligación de abonar el costo del mismo.

EXCLUSIONES COMUNES DE SALUD: Los Asegurados están cubiertos por esta Póliza sin restricciones en cuanto a residencia y viajes que puedan realizar, dentro o fuera del país. La Compañía no indemnizará las prestaciones médicas cubiertas por esta póliza que sean requeridas como consecuencia de: a) Tratamiento por esterilidad, impotencia, fertilización, procedimientos anticonceptivos o por cambio de sexo y las consecuencias que deriven de ellos. b) Intento de suicidio. c) Consumo de sustancias psicoactivas tales como: tóxicos, estupefacientes, drogas y psicotrópicos, salvo prescripción médica. d) Consumo abusivo de alcohol. e) Lesiones que el asegurado se hubiera ocasionado voluntariamente o estando insano. f) Actos de terrorismo, guerra civil, insurrección, huelga o tumulto popular, riña, motín, guerra que no comprenda a la Nación Argentina. En caso de comprenderla, las obligaciones de los Asegurados, como así también las de la Compañía se regirán por las normas que, en tal emergencia dictaren las autoridades competentes. g) Uso de material nuclear para cualquier fin, incluyendo explosión nuclear, provocada o no, así como también la contaminación radioactiva o explosión de radiaciones nucleares ionizantes. h) Epidemia, envenenamiento de carácter colectivo, catástrofes naturales y otras calamidades que afecten a la población masivamente. Quedan comprendidos dentro de la definición de catástrofe, aunque tal enumeración no resulte excluyente de otros diferentes que se pudieran verificar: los terremotos, inundaciones, aluviones, maremotos, erupciones volcánicas y huracanes. i) Accidentes que resulten de competencias en aeronaves o vehículos de motor, competencias de pericia o velocidad con vehículos mecánicos o de tracción a sangre, o de justas hípicas. j) Accidentes resultantes de la práctica profesional o no de deportes particularmente peligrosos y/u otras actividades riesgosas, incluyendo los entrenamientos. k) Lesiones o afecciones producidas como consecuencia de prácticas y/o intervenciones experimentales o penadas por ley. I) Accidentes de Trabajo, enfermedades profesionales y/o cualquier otro supuesto proveniente del ámbito cubierto por la ley 24.557, sus modificatorias y complementarias. m) Enfermedades infectocontagiosas de denuncia internacional (fiebre amarilla, peste, cólera, viruela, tifus, etc.) n) Consecuencia de heridas o enfermedades auto infringidas.

EXCLUSIONES ESPECÍFICAS COBERTURA DE CÁNCER: Quedan excluidos los siguientes Diagnósticos de Cáncer: a) Etapa A del Cáncer del Colon de la clasificación de Dukes; b) Etapa A del Cáncer de la próstata, o cánceres prostáticos que histológicamente son descritos en la clasificación TNM como T1 (incluyendo T1 (a) ó T1 (b) o que son de otra clasificación equivalente o menor); c) Tumores que presentan los cambios malignos del carcinoma in situ (incluyendo la displasia cervical CIN 1, CIN 2 y CIN 3) o aquellos descriptos como Lesiones Premalignas, tumores benignos o pólipos; d) Carcinoma in situ, no invasivo; e) Melanomas de menos de 1.5 mm de espesor, determinado por examen histológico, o invasión menor del nivel de Clark 3; f) Cualquier Cáncer de la piel, excepto el melanoma maligno invasor de la dermis o a mayor profundidad; todas las hiperqueratosis o los carcinomas basocelulares de la piel.

DENUNCIA DEL SINIESTRO: El Asegurado comunicará a la Compañía el acaecimiento del siniestro, dentro de los 3 (tres) días de conocido; bajo pena de perder el derecho a ser indemnizado, salvo que acredite caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad de hecho sin culpa o negligencia.

PLAZO DE PRUEBA: La Compañía se pronunciará sobre el siniestro dentro de los quince (15) días contados desde la fecha de recepción de la documentación. En caso de ser necesario, hasta recibir toda la documentación complementaria para verificar el siniestro, ésta podrá ampliar el plazo de prueba, según lo establezca la póliza.

La Compañía liquidará el siniestro dentro de los quince (15) días contados desde la fecha de aprobación del mismo.

Este Producto cuenta con "ASISTENCIA SALUD PREMIUM"

ASISTENCIA SALUD PREMIUM 2022		
tipo de servicio	Tope	Limite
Medico a domicilio - Código Verde	Copago de \$377	HASTA 1 evento por mes hasta 4 al año
Urgencias Médicas - Código	. 2	·
Amarillo	Ilimitado	
Emergencias Médicas - Código		
Rojo	Ilimitado	
Odontología de urgencia	Hasta \$ 4.959	1 evento por año
Servicio de enfermería en caso de	Hasta 7 días y \$ 2.320	4
accidente	por día	1 evento por año
Acompañante en caso de internación	Hasta 7 días y \$ 2.320 por día	1 evento por año
Servicio de remise de traslado de	por dia	i evento poi ano
un acompañante diario (ida y		
vuelta) desde el domicilio del titular		
al centro hospitalario (en caso de	Hasta 7 días y \$ 1.204	
hospitalización)	por viaje	1 evento por año
COORDINACIÓN		
Información sobre farmacias de		
guardia	llimitado	
Información de farmacias con	Wasita da	
delivery	Ilimitado	
Transmisión de mjes urgentes	Ilimitado	
Coordinación de servicios de enfermería	llimitada	
Recordatorio de toma de		llimitado
medicamentos	Ilimitado	
Recordatorio de chequeos médicos	Ilimitado	
Información sobre centros de salud	IIIIIIIIIIII	
especializados	Ilimitado	